

Trámites para Recibir el Subsidio por Escolaridad para las Escuelas Secundarias Superiores u otros Institutos

El Subsidio por Escolaridad en las Escuelas Secundarias Superiores u otros Institutos (“Subsidio por Escolaridad”, en adelante) es un sistema de ayuda que ofrece el país para cubrir la cuota de escolaridad de los alumnos que cumplan los requisitos abajo indicados. A diferencia de una beca de préstamo, no hay necesidad de devolución. Los alumnos nuevos del 1er. grado tendrán que hacer los trámites dos veces al año, en abril y en julio, respectivamente. (El resto de alumnos tendrán que hacerlos cada año en julio.)

Requisitos para recibir el Subsidio por Escolaridad :

- La cantidad obtenida por : multiplicar el importe de la base imponible かぜいひょうじゅん 課税標準 がく 額 (ingresos imponibles かぜいしよとくがく 課税所得額) obtenido por los padres o tutores × 6% menos el importe de la deducción ajustada por el impuesto municipal (o restar el importe de la deducción ajustada multiplicado por 3/4 si el impuesto municipal se paga a una ciudad designada por la ordenanza gubernamental), es inferior a 304.200 yenes.
Esto equivale al ingreso anual de aproximadamente unos 9.100.000 yenes, pero varía según la situación de los familiares dependientes de cada hogar. En abril se aplicará el importe del año anterior y en julio el del año actual.
Si el padre y la madre tienen ingresos, se sumarán ambos ingresos.
- En el caso de escuela secundaria superior diurna, etc., el periodo matriculado no superará los 36 meses y, en el caso de escuela nocturna o a distancia, 48 meses. No importa si la escuela es nacional, municipal o privada.
- Deberá presentar en la escuela una solicitud y una fotocopia de uno de los documentos con una indicación de My Number (número personal) para la ficha fijada.

En caso de que no haya presentado la solicitud para la fecha fijada o no haya sido asignado al Subsidio, tendrá que pagar la cuota de escolaridad en cuatro partes. La cuota anual será de 118.800 yenes en el caso de escuela diurna y 32.400 yenes en el caso de escuela nocturna. La cuota de la escuela a distancia se calculará por clase recibida : 330 yenes. Para poder recibir el Subsidio por Escolaridad tendrá que someterse a un examen. El resultado del examen sobre la solicitud presentada en abril será comunicado a principios de julio (programado) por la escuela.

Documentos necesarios de My Number para los trámites

1. Presente una fotocopia de uno de los siguientes documentos con una indicación de My Number.
 - Dorso de la tarjeta My Number
 - Documento certificado de residencia じゅうみんひょう 住民票, etc., con una indicación de My Number (*1)

- Tarjeta de notificación My Number まいなんばんごうちかーど マイナンバー通知カード(*2)

*1 El Documento certificado de residencia, etc., tendrá que ser un documento emitido en los últimos tres meses y, además, en dicho documento tendrá que estar certificado el My Number, nombre, dirección y la fecha de nacimiento de los padres o tutores, así como el sello y la fecha de emisión de la municipalidad.

*2 La emisión de la tarjeta de notificación My Number fue derogada en la Ley sobre el Procedimiento Digital que entró en vigor el 25 de mayo de 2020. Sin embargo, si el contenido de su tarjeta cumple con uno de los requisitos abajo indicados, podrá usarla si :

- No hay cambio en los datos indicados en la tarjeta (nombre, dirección, fecha de nacimiento y My Number)
- Ha hecho cambio o modificación de los datos indicados antes del 25 de mayo de 2020 (fecha de entrar en vigor).

◎ Si presenta los documentos que certifiquen My Number (de los padres o tutores) y si no ha habido ningún cambio en sus datos, no necesitará presentar los documentos arriba indicados durante el periodo matriculado en la escuela.

2. Los hogares que reciban asistencia social tendrán que presentar el Certificado de Recibo de Asistencia Social せいかつほごじゅきゅうしょうめいしょ 生活保護受給証明書.

- El Certificado de Recibo de Asistencia Social せいかつほごじゅきゅうしょうめいしょ 生活保護受給証明書 deberá ser un original expedido en los últimos 3 meses. Sus fotocopias no serán válidas. No serán devueltos los documentos originales una vez presentados.

* En caso de que haga la solicitud presentando el documento de certificación 2 arriba indicado, tendrá que presentar, también en la siguiente solicitud, el Certificado de Recibo de Asistencia Social.

* En caso de que no pueda presentar ninguno de los documentos indicados 1 y 2, contacte con la oficina administrativa de la escuela de su hijo.

◀ ¡Atención! ▶

Para hacer la solicitud del Subsidio por Escolaridad, es necesario tener la información fiscal de sus los ingresos. En caso de que usted no haya termiado de rellenar la dicha declaración de impuestos, no podremos analizar su solicitud, aunque presente My Number. Además, esto podría retrasar la resolución de su solicitud. Haga sin falta la declaración de impuestos.

Trámites para Recibir las Becas de Estudios

Las Becas de Estudios se asignan a los hogares de los tutores (el padre y la madre) que gocen del pago de 0 yenes del total del “Importe del Impuesto Prefectural Correspondiente a la Renta” y del “Importe del Impuesto Municipal Correspondiente a la Renta” (“hogares exentos del pago de los impuestos”, en adelante) o los que reciban asistencia social y se darán para cubrir los gastos escolares excepto la cuota de escolaridad. No hay necesidad de devolución. Los trámites de solicitud se realizarán en la prefectura donde residen los padres o tutores una vez al año en julio.

La subvención (el monto anual) para los hogares que reciban asistencia social será de 32.300 yenes y para los hogares exentos del pago de los impuestos, 117.100 yenes (escuela diurna/escuela nocturna). En el caso de escuela a distancia será de 50.500 yenes.

Sin embargo para los hogares exentos del pago de los impuestos con hijos dependientes de la escuela secundaria superior o con hijos mayores de 15 años y menores de 23 excluyendo a los estudiantes de la escuela secundaria, la subvención será de 143.700 yenes. En este caso tendrá que presentar documentos adicionales que certifiquen la situación de los familiares dependientes.

Ya que el sistema de las Becas de Estudios es distinto al del Subsidio por Escolaridad, tendrá que presentar documentos para certificar que ambos padres o tutores gozan de la exención de los impuestos. También tendrá que presentar una fotocopia de su libreta bancaria para confirmar la cuenta donde se depositará la subvención.

Además, a partir del año fiscal 2020, debido a la situación especial por el covid-19, aparte de los trámites ordinarios de subsidio existentes, hemos establecido dos nuevos sistemas indicados a continuación.

1. Pago por adelantado para nuevos alumnos : A los nuevos alumnos de los hogares exentos del pago de los impuestos en el año fiscal 2022 se les pagará por adelantado una parte del dinero de la subvención bajo el programa de Becas de Estudios. Aquellos que quieran hacer la solicitud para este sistema, tendrán que hacer otros trámites aparte de los ordinarios.
2. Apoyo para los hogares cuya economía familiar haya empeorado notablemente : Los hogares no exentos del pago de los impuestos del año fiscal 2023, en caso de que los ingresos de los padres o tutores a partir de este año hayan bajado hasta los correspondientes a los de los hogares exentos del pago de los impuestos, podrán recibir el dinero de la subvención bajo el programa de Becas de Estudios. Respecto a este sistema, solamente los hogares no beneficiarios del sistema ordinario podrán hacer la solicitud al respecto. Aquellos que quieran hacerla, tendrán que presentar no solamente el formulario designado para ello, sino también los 4 documentos abajo indicados.
 1. Documento que certifique la razón de la disminución de los ingresos
 2. Certificado de Fijación de Impuestos del año fiscal 2022, documento que certifique los ingresos obtenidos en el año anterior (de los padres o tutores)
 3. Documento que verifique la disminución de los ingresos (de los padres o tutores)

4. Copia del carnet del seguro salud de todos los miembros del hogar o Certificado de Fijación de Impuestos en el que se indique el número de miembros a cargo

Para más información, sírvase consultar con la escuela o la División de Asuntos de Finanza e Instalaciones del Consejo de Educación de Osaka (teléfono: 06-6944-6913).